

y terreno de don José Vara, hoy de Rogelio Bobo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 188 vuelto, tomo 993, finca número 6.173, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—11.573.

VILLAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña María Dolores Rivera Frade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por doña Margarita Pereira Rodríguez, contra «Maderas Domínguez, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Villagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 16 de abril, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y se expresará.

Segunda subasta: El día 13 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 10 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores quedan desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de cede el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Fomando parte integrante de un edificio con frentes a la plaza de Galicia, número 9 y calle Edelmiro Trillo, número 6, en Villagarcía de Arousa:

Local número 5.—Local destinado a oficina, sito en la planta primera y en el lado sur del edificio. Su acceso se realiza por unas escaleras específicas para esta planta y que salen a la plaza de Galicia y tiene una superficie de 271 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, oeste, plaza de Galicia y hueco de ascensor; izquierda, este, hueco de ascensor, pasillo de acceso, escaleras específicas de acceso a esta planta y locales números 6 y 7, y fondo, sur, edificios números 10 de la plaza de Galicia y 8 de la calle Edelmiro Trillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arousa al tomo 801, libro 242, folio 33, finca número 24.114.

Tasada, a efectos de tipo de subasta, en la cantidad de 55.167.745 pesetas.

Dado en Villagarcía de Arousa a 18 de febrero de 1998.—La Juez, María Dolores Rivera Frade.—La Secretaria.—11.608.

ZAMORA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zamora, en el juicio universal de quiebra de «Hermanos Sánchez Sogo, Sociedad Limitada», número 1/1997, en el que es Juez Comisario doña Teresa Picón Garrote y depositario don José Luis Calvo Rosón, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Zamora a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.542.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 618/1997-A, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, a instancia de «Pintosmar, Sociedad Limitada», he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Pintosmar, Sociedad Limitada», y, al mismo tiempo, he acordado convocar Junta general de acreedores para el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias número 12, sita en la plaza del Pilar, número 2 (edificio de los Juzgados, planta baja).

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—11.611.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento número 378/1997, en reclamación de cantidad hoy en ejecución de sentencia número 114/1997, formulada contra la empresa «Transportes Labarta, Sociedad Anónima» y «La-real, Sociedad Limitada».

A dicha empresa, «Transportes Labarta, Sociedad Anónima», le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

80 tarjetas de transporte de vehículos, de las series MDP y MDL Nacional. Valoradas, a efectos de subasta, en la suma total de 96.000.000 de pesetas.

Una tarjeta de transportes de vehículo, serie MDL Local. Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 25 de mayo de 1998, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 19 de junio de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio de remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Se hace constar que la subasta de las tarjetas se hará por lotes separados, y hasta que se cubra el principal y costas producidas hasta la fecha de la celebración de la presente subasta.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente, y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada,

en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, servirá la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—11.454.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 100/1995, ejecución número 27/1995, a instancia de don Matías Santos Fernández, don Antonio Criado Vela, don Bernardo Conde Fernández, don Máximo Prieto Llorente, don José María Zamorano Marcos, don José Antonio Otero Vázquez, don Manuel Carril García, don Arturo Salgado Vilariño, don José Luis García Méndez, don Marcelino Rabanal Mirón, don Pablo Corada Ramírez, don Baudelio Alfageme Coca, doña María Jesús Arreche Gargarcía, don José Luis Rodríguez González, don Carlos Aristizábal Ugalde, don Juan Ugartemendia Garciaarena, don José Martín Ventureira Echezarreta, don Joseba Goikoetxea González, don Antonio Iglesias Valcárcel, don Lorenzo Gómez Vaz, don Ernesto Novo Ouro, don Ramón Aldasoro Ayerbe, don Francisco Javier Insausti Jáuregui, don José María Aperribay Bastarrica, don Ramón Lizarraga Pérez, don Ángel Vázquez Sánchez, don Ramón García Seoane, don Agustín Domínguez Sánchez, don Jesús María Insausti Garmedia, don José Ignacio Otamendi Aguirre, don Manuel Fondo Lijo y otros más, y don José María Docarmo Rivero, contra «Transportes Ifarra, Sociedad Cooperativa», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y valoración

- Lote número 1. Vehículo SS-6522-Z, furgoneta «Pegaso». Valor: 80.000 pesetas.
 Lote número 2. Vehículo V-1070-AP, trailer remolque. Valor: 200.000 pesetas.
 Lote número 3. Vehículo NA-3415-K, camión «Ebro». Valor: 200.000 pesetas.
 Lote número 4. Vehículo NA-4477-B, camión caja marca «Ebro». Valor: 200.000 pesetas.
 Lote número 5. Vehículo SS-3585-F, camión caja «Ebro». Valor: 200.000 pesetas.
 Lote número 6. Vehículo SS-5327-G, camión caja «Ebro». Valor: 200.000 pesetas.
 Lote número 7. Vehículo SS-6996-G, camión furgón «Ebro». Valor: 80.000 pesetas.
 Lote número 8. Vehículo SS-0108-I, camión caja «Pegaso». Valor: 70.000 pesetas.
 Lote número 9. Vehículo SS-8687-M, «Ford» furgoneta modelo fiesta. Valor: 60.000 pesetas.

Lote número 10. Vehículo SS-8878-N, camión caja «Ebro». Valor: 80.000 pesetas.

Lote número 11. Vehículo VI-7174-A, camión caja «Ebro». Valor: 55.000 pesetas.

Lote número 12. Vehículo SS-1817-D, camión «Ebro». Valor: 70.000 pesetas.

Lote número 13. Vehículo SS-0107-I, camión caja «Pegaso». Valor: 80.000 pesetas.

Lote número 14. Vehículo SS-8577-N, camión caja «Ebro». Valor: 80.000 pesetas.

Lote número 15. Vehículo SS-6947-N, camión caja «Avia». Valor: 75.000 pesetas.

Lote número 16. Finca número 745, inscrita al tomo 709 del archivo, libro 13 de Olaberria, folio 222 vuelto, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tolosa. Edificio de aproximadamente 400 metros cuadrados, con una grúa incorporada en bastantes buenas condiciones. Valor: 27.000.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 17 de abril de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 8 de mayo de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 29 de mayo de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000100/95, el 20 por 100 del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000100/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la propia empresa.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez hayan sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—11.724.